

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1790

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
6. Orden N° 47/2015 de fecha 16 de septiembre del 2015
7. Resolución N° 400 de fecha 17 de septiembre del 2015
8. Nomina de Funcionarios del mes de septiembre del año 2015
9. Certificado de disponibilidad Presupuestario N° 1095 de fecha 16 de septiembre del año 2015
10. La Resolución N° 1.600 del año 2013 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Médico, por el día 20, 26 y 27 de septiembre del año 2015, a Doña **LORNA REYES BARRERA, C.I. N° 12.215.000**, para reemplazar al Dr. Daniel Cortez y feriado del Dr. Alfredo Herrera cumpliendo labores de **Médico** en el **SALUD** del Cesfam de Concón.
2. EL **NOMBRAMIENTO**, es por 61 Horas **TURNO S/A**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalfón de la categoría A. Nivel 15.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

